



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le manifiesto que, mediante auto de noviembre 01 de 2022, a través del cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 001-717845 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, se incurrió en error en la identificación de la matrícula, al anotar 001-717853, siendo la matrícula correcta 001-717845. Sírvasse disponer. A su despacho hoy 01 de octubre de 2022.

LINA DANIELA EUSE MONSALVE
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, diciembre trece de dos mil veintidós

PROCESO:	Verbal- Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE:	Nora Elena López Pineda
DEMANDADO:	Luis Edgar Muñoz Arias
RADICADO:	05001-31-10-011- 2019-00291 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Corrige auto

Conforme a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el art. 286 CGP.

SE CORRIGE el auto de noviembre 01 de 2022, a través del cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar decretada al interior del proceso, embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-717845 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

En consecuencia, se dispone que, para todos los efectos legales, dispuestos en la parte motiva del referido auto, la matrícula inmobiliaria es 001-717845.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f668f87b9292350c8a8691e36391765bc1b123c6e4d0b9e78ce74b33ddd96872**

Documento generado en 13/12/2022 05:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>